

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 868
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco AV. Villas S.A.
Demandado: Dicomer de Colombia S.A.S., en Liquidación, y otra
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00050-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Efectuada la liquidación de costas y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

IMPARTIR LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que antecede, dentro del presente proceso EJECUTIVO formulado por el BANCO AV. VILLAS S.A, en contra de la sociedad DICOMER DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, y la señora DIANA KHATERINE CARDOZO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6844ef00d9957007617133cdd483c9f9fe3397d00e1f4f4e65b6389240ea33c4**

Documento generado en 18/05/2021 10:34:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>